



DECRETO N° 1540

CHIGUAYANTE 17 AGO 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-401660, Categoría Minimercado con alcoholes, letra H, de propiedad de don Juan de la Cruz Sanhueza Daroch, C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Eduardo Orlando Castillo Urrutia Inversiones E.I.R.L., RUT. N°76.730.513-3.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales